

serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de agosto de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Número orden: 1.
Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación. Delegación Gobernación Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Coordinación Admtva.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: AB.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: XXX-1.405.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Formación de carácter jurídico y en materia de procedimiento administrativo en particular. Experiencia en puestos de trabajo que impliquen la gestión de procedimientos administrativos hasta la fase de propuesta de resolución inclusive.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 19 de junio de 1995 (BOJA núm. 99, de 13 de julio).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recursos contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO

Concurso de Puesto de Libre Designación

DNI: 23.235.028.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: García.
Nombre: José.
C.P.T.: 617306.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Coordinación General.
Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.
Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 3 de mayo de 1995 (BOJA núm. 92, de 28.6.95), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO I

DNI: 30072755.
Primer apellido: Rabadán.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: M.º Angeles.
C.P.T.: 640600.
Puesto trabajo: Sv. Gestión Económica Pensiones.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Centro directivo: Gerencia Provincial del I.A.S.S.
Centro destino: Gerencia Provincial del I.A.S.S.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995,
por la que se adjudican puestos de libre designación,
convocados por Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 3 de mayo de 1995 (BOJA núm. 92, de 28.6.95) y 11 de julio de 1995 (BOJA núm. 104, de 25.7.95), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo:

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.

DNI: 51047643.

Primer apellido: Merlo-Córdoba.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Carlos.

C.P.T.: 522839.

Puesto trabajo: Sv. Formación e Inserción Profesional.

Consejería/Org: Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

Número de orden: 2.

DNI: Desierta.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 522950.

Puesto trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería/Org: Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

Número de orden: 3.

DNI: 26011939.

Primer apellido: Contreras.

Segundo apellido: Moleón.

Nombre: Manuel.

C.P.T.: 523150.

Puesto trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995,
de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén,
por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B, C y D de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 2 de mayo de 1995 (BOE de 26 de mayo de 1995), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A, B, C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y cuarta de la convocatoria.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias establecidas en el art. 8-1.º de la Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto.

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6-5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, art. 8-2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Jaén, 1 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B, C y D de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 2 de mayo de 1995.